

**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-04-LPE
MECANISMO BINARIO**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES****Licitación Pública Estatal número:** FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-04-LPE**Obra:** "Ampliación de la Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses en Nogales, Veracruz, Construcción de un Laboratorio de Antropología Forense", (segundo proceso licitatorio) en el municipio de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave.**1. Lugar, fecha y hora:**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, se reunieron en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, ubicada en Circuito Rafael Guívar y Valencia número 707, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2. Preside el acto:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 fracción I y 43 fracción III de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 43, 44, 45, 46 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y como lo prevé la cláusula Décima de las Bases para la Licitación Pública Estatal No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-04-LPE, convoca el presente acto el **C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza**, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien en este acto está representado por el **C. Ing. José Vicente Retureta Hernández**, Analista Administrativo de este organismo autónomo, de acuerdo al oficio de designación número FGE/DGA/6391/2024 de fecha 11 de diciembre de dos mil veinticuatro; contando con la participación de las CC. **Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández**, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; **Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza**, Subdirectora de Recursos Financieros; **Arq. Georgina de los Angeles Torres Mora**, Jefa de la Oficina de Planeación, Adjudicación y Contratación de Obra; y la **Arq. Evelyn Barradas Ramos**, Jefa del Departamento de Obra Pública; todas servidoras públicas adscritas a la Dirección General de Administración de esta Fiscalía General, acompañadas de la **Mtra. Lucero Alegría Juárez**, Contralora General de la Fiscalía General del Estado, el **L.A.E. Alejandro León Sandoval**, Jefe de Departamento de Seguimiento a los Procesos de Contratación de Obra Pública y Adquisiciones, y la **Arq. Sua Laurencia Soler Cadena**, Analista Administrativo, en representación de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo al oficio de designación número CG/SNCIyE/1185/12/2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, firmado por la **Mtra. Lucero Alegría Juárez**, Contralora General; el **Dr. Gonzalo Emilio Rodríguez Acosta**, Subdirector de Consultoría Jurídica, en representación de la Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo al oficio de designación FGE/DGJ/041/2024, de fecha 16 de enero de 2024, firmado por el **Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo**, Abogado General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3. Objeto:

Llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones correspondiente a la Convocatoria de la Licitación Pública Estatal No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-04-LPE, relativa a la obra denominada "**Ampliación de la Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses en Nogales, Veracruz, Construcción de un Laboratorio de Antropología Forense**" (segundo proceso licitatorio), en el municipio de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave; a base de precios unitarios y tiempo determinado, utilizando para la evaluación de proposiciones el mecanismo binario.

**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-04-LPE
MECANISMO BINARIO**4. Personas asistentes interesadas en participar en la licitación:**

Las personas físicas y/o morales que se inscribieron para participar en la Licitación Pública Estatal objeto de la presente acta se enlistan a continuación:

- **Persona Física: Francisco Eduardo Herrera Mezquida**, el día 10 de diciembre de 2024.
- **Persona Moral: Industrial Domper, S.A. de C.V.**, el día 12 de diciembre de 2024.
- **Persona Moral: Gross Arquitectura y Construcciones S.A. de C.V.**, el día 13 de diciembre de 2024.
- **Persona Moral: Grupo Profesional XN y Asociados, S.A. de C.V.**, el día 13 de diciembre de 2024. (No se presentó)
- **Persona Moral: Corporativo Atenas de Veracruz, S.A. de C.V.**, el día 13 de diciembre de 2024.

5. Actuaciones:

A continuación, se procede a pasar lista de asistencia para hacer constar que se encuentran presentes los representantes de las empresas que participan en la presente licitación, de conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA, párrafo tercero, de las Bases de Licitación del Procedimiento por Licitación Pública Estatal No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-04-LPE. -----

No.	LICITANTE	REPRESENTANTE
1	Francisco Eduardo Herrera Mezquida Persona Física	C. Francisco Eduardo Herrera Mezquida
2	Industrial Domper, S.A. de C.V. Persona Moral	C. Alejandro López Ramírez
3	Gross Arquitectura y Construcciones S.A. de C.V. Persona Moral	C. Yasser Rodríguez Carmona
4	Grupo Profesional XN y Asociados, S.A. de C.V. Persona Moral	No se presentó
5	Corporativo Atenas de Veracruz, S.A. de C.V. Persona Moral	C. María Michelle Pérez Moreno

Una vez registrados y pasado lista de asistencia a los participantes que se hicieron presentes al acto, se procede a la recepción de los sobres cerrados que contienen las propuestas de dichos licitantes, poniéndolos a la vista de todos los presentes, para dejar constancia que no han sido manipulados, violados o abiertos previamente; por lo que, con fundamento en los artículos 43 fracción I de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 43, 45 fracciones I y efectos de la II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y CLÁUSULA



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DÉCIMA, párrafo primero y cuarto, de las Bases de Licitación del Procedimiento por Licitación Pública Estatal No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-04-LPE, se hace entrega a los servidores públicos participantes, del formato para la verificación de la recepción de los documentos que los licitantes entreguen en el presente acto, a efectos de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones, sin perjuicio de que éste, servirá como constancia de recepción de la documentación que se entregue; por lo que, se llevan a cabo los siguientes actos: -----

- Apertura de la Documentación Distinta, -----
- Apertura de la Proposición Técnica, y -----
- Apertura de la Proposición Económica. -----

En presencia de los asistentes se procede a la apertura enunciada haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido; de conformidad con los artículos 43 fracción I de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y CLÁUSULA DÉCIMA, párrafo quinto, de las Bases de Licitación del Procedimiento por Licitación Pública Estatal No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-04-LPE. -----

La persona física: **Francisco Eduardo Herrera Mezquida**, presenta de manera general los documentos solicitados en la Cláusula Decima; sin embargo, se identificó que en el anexo DD.V adjunta el croquis de localización del domicilio fiscal sin georeferencias.-----

En uso de la voz, personal de la Contraloría General de la Fiscalía General, manifiestan que, la persona física relaciona en el anexo AT.5-A a 5 trabajadores propuestos, no obstante, en las opiniones de cumplimiento del IMSS e INFONAVIT solo declaran 3 trabajadores dados de alta.-----

La persona moral: **Industrial Domper, S.A. de C.V.**, presenta de manera general los documentos solicitados en la Cláusula Decima; sin embargo, se identificó que en el anexo DD.V adjunta el reporte fotográfico únicamente del interior del inmueble manifestado como domicilio fiscal, faltando del exterior; así también, en el Anexo AT.8 no presenta reporte fotográfico del interior del inmueble manifestado como domicilio fiscal.-----

En uso de la voz, personal de la Contraloría General de la Fiscalía General, manifiestan que, la empresa no anexa la relación del personal propuesto (Anexo AT.5-A) ni el organigrama general de la empresa (Anexo AT.5-B).-----

La persona moral: **Gross Arquitectura y Construcciones S.A. de C.V.**, presenta de manera general los documentos solicitados en la Cláusula Decima.-----

En uso de la voz, personal de la Contraloría General de la Fiscalía General, manifiestan que, la empresa presenta un organigrama (Anexo AT.5-B) con 5 áreas destinadas a obra, no obstante, en los Anexos AT.5-A y AT.5-C, solo presenta los generales de 3 trabajadores propuestos para la obra licitada. -----

Además, del Anexo AT.7, se percibe una diferencia de la utilidad plasmada en los estados financieros de la empresa y la declaración anual que anexa el licitante. -----

Respecto al Anexo DD.V, (mismo que se anexa en copia simple a la presente acta, folios 00000011-00000023), se informa que, dentro de las atribuciones de la Contraloría General de esta Fiscalía General, servidores públicos de la misma, realizaron una visita domiciliaría al domicilio fiscal de la empresa Gross Arquitectura y Construcciones S.A. de C.V., encontrando en el sitio una construcción en obra negra; la que no corresponde a las fotografías presentadas en dicho anexo; la documentación soporte relativa a la visita mencionada, se proporciona en el Anexo 1 (copia simple) por la Contraloría General (9 fojas); así también se anexa copia simple del Anexo 2,



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

correspondiente al reporte fotográfico del domicilio fiscal del licitante, que incluyó en la carpeta de la documentación distinta de su propuesta (folios 00000018-00000021). -----

La persona moral: **Grupo Profesional XN y Asociados, S.A. de C.V.**, no se presentó.-----

La persona moral: **Corporativo Atenas de Veracruz, S.A. de C.V.**, presenta de manera general los documentos solicitados en la Cláusula Decima; sin embargo, se identificó que en el anexo DD.V adjunta el reporte fotográfico únicamente del exterior del inmueble manifestado como domicilio fiscal, faltando del interior. -----

En uso de la voz, la Contraloría General de la Fiscalía General, solicita que, los comentarios de la presente acta sean considerados en la dictaminación del Fallo correspondiente. -----

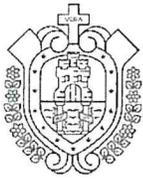
Seguidamente se lleva a cabo la revisión de manera cuantitativa por parte de la **Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, verificando el cumplimiento del contenido de los documentos solicitados en las bases de licitación; por lo que, el incumplimiento de algunos de los requisitos quedará establecido en el Dictamen que elabore el área evaluadora. -----

Debido a que la revisión se llevó a cabo de manera cuantitativa, la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la revisión cualitativa verificará el cumplimiento del contenido de los documentos solicitados en las referidas Bases de licitación, caso contrario se estará a lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA de las Bases de Licitación del Procedimiento por Licitación Pública Estatal No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-04-LPE; por lo que, el incumplimiento de algunos de los requisitos quedará establecido en el Dictamen que elabore el área evaluadora. -----

Una vez recibida la documentación solicitada y habiéndose dado constancia de la documentación presentada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 fracción II de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 44 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en términos de lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA de las bases, fueron rubricados los **Presupuesto de Obra (AE.2)** de las Propuestas Económicas de los licitantes, por el participante elegido por ellos, y el servidor público designado por la convocante, esto es, los **CC. Francisco Eduardo Herrera Mezquida**, y la **Arq. Evelyn Barradas Ramos**, Jefa del Departamento de Obra Pública de la Fiscalía General.-----

Acto seguido, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 45 fracción IV y 46 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se da lectura del importe total sin IVA, de la proposición presentada; informando, quien preside el acto, que el análisis detallado de dicha proposición, se efectuará posteriormente, al realizar la evaluación de la misma: -----

No.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	Francisco Eduardo Herrera Mezquida	\$ 5,999,812.69 (cinco millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos doce pesos 69/100 M.N.)

**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-04-LPE
MECANISMO BINARIO

2	Industrial Domper, S.A. de C.V.	\$ 5,989,303.69 (cinco millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos tres pesos 69/100 M.N.)
3	Gross Arquitectura y Construcciones S.A. de C.V.	\$ 6,070,899.31 (seis millones setenta mil ochocientos noventa y nueve pesos 31/100 M.N.)
4	Grupo Profesional XN y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó
5	Corporativo Atenas de Veracruz, S.A. de C.V.	\$ 5,942,602.06 (cinco millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos dos pesos 06/100 M.N.)

Se informa que las Proposiciones Técnicas y Económicas serán sometidas a evaluación, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, una vez llevada a cabo la Evaluación Técnica y Económica, ésta se someterá para aprobación del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; posteriormente, se emitirá el fallo, mismo que se notificará a los licitantes el **día 26 de diciembre de 2024 a las 17:00 horas**, el que se dará a conocer por escrito a los licitantes que presentaron proposiciones, y de manera pública en la página electrónica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, <http://fiscaliaveracruz.gob.mx> a la brevedad; lo anterior, en cumplimiento con lo previsto en los artículos 43 fracción III, 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 46 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y CLÁUSULA CUARTA arábigo 9 de las Bases de Licitación del Procedimiento por Licitación Pública Estatal No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-04-LPE.

Se hace de conocimiento a los licitantes, que el que resulte ganador, previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción VII, primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA de las Bases de Licitación del Procedimiento.

No habiendo otro asunto que tratar, estando todos de acuerdo en la revisión **CUANTITATIVA** de la documentación presentada por los licitantes (se anexa relación cuantitativa de las propuestas); y, estando debidamente enterados del contenido de la presente Acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición alguna de los servidores públicos y los licitantes que asistieron, se da por concluida la presente Acta siendo las **13:00 horas del día de su inicio**, firmando en todas sus fojas al margen y al calce para dejar debida constancia de los intervinientes.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-04-LPE
MECANISMO BINARIO

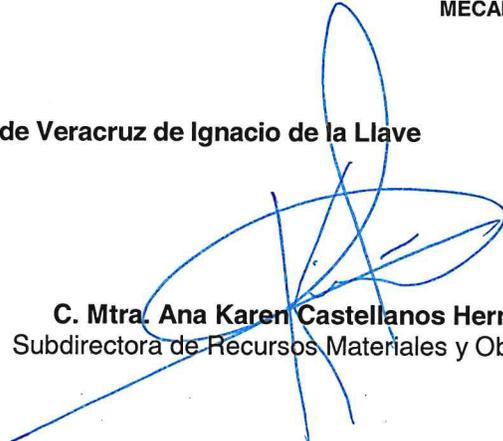
Por la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave


C. Ing. José Vicente Retureta Hernández

Analista Administrativo

En representación de

C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Oficial Mayor


C. Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández
Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública


C. Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza
Subdirectora de Recursos Financieros

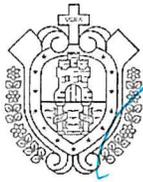

C. Arq. Evelyn Barradas Ramos
Jefa del Departamento de Obra Pública


C. Arq. Georgina de los Ángeles Torres Mora
Jefa de la Oficina de Planeación, Adjudicación
y Contratación de Obra


C. Mtra. Lucero Alegría Juárez
Contralora General de la Fiscalía General del Estado


C. L.A.E. Alejandro León Sandoval
Jefe de Departamento de Seguimiento a los Procesos de
Contratación de Obra Pública y Adquisiciones, de la Contraloría General


C. Arq. Sua Laurencia Soler Cadena
Analista Administrativo
En representación
Contraloría General de la Fiscalía General del Estado



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-04-LPE
MECANISMO BINARIO

C. Dr. Gonzalo Emilio Rodríguez Acosta

Subdirector de Consultoría Jurídica

En representación de

C. Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo

Abogado General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave

Por los Licitantes

C. Francisco Eduardo Herrera Mezquida

Persona Física

C. Alejandro López Ramírez

En representación de

Industrial Domper, S.A. de C.V.

Persona moral

C. Yasser Rodríguez Carmona

En representación de

Gross Arquitectura y Construcciones S.A. de C.V.

Persona moral

No se presentó

Grupo Profesional XN y Asociados, S.A. de C.V.

Persona moral

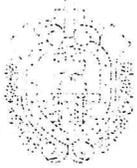
C. María Michelle Pérez Moreno

En representación de

Corporativo Atenas de Veracruz, S.A. de C.V.

Persona moral

Estas firmas son parte integrante del Acta de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Estatal No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-04-LPE, relativa a la "Ampliación de la Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses en Nogales, Veracruz, Construcción de un Laboratorio de Antropología Forense", en la calle del Reventón No. 6, colonia Los Colorines, localidad El Encinar, C.P. 94724, Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave; de fecha 19 de diciembre de 2024.



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NOMBRE DE PARTICULAR). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; 72 y 76 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOMICILIOS

(Art. 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 165, 166 y 168 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.)

Con fecha Dieciséis de diciembre de dos mil veintidós centro apersonados
Los CC Alejandro León Sandoval y Susa Laurencia Soler
Cadena en el
domicilio ~~(Ficticio)~~ fraccionamiento Villas S6 Primera Calle
Gerardo Velasco Toledo Número uno Localidad Gp de Oger
municipio de Emiliano Zapata, Veracruz
con la finalidad de corroborar el domicilio proporcionado por la empresa
Gross Arquitectura y Construcciones S.A de CV

en este acto nos atiende [Redacted] en
su carácter de Residente de obra identificándose con INE
[Redacted], y se hace constar lo siguiente:

Se aprecia una construcción en proceso de casa-habitación, con pintura abajo azul, no se aprecia mobiliario, equipo de oficina o algo que indique el giro de la empresa, son habitaciones vacías con bultos de cemento, varilla y material diverso de construcción y trabajadores de la construcción laborando dentro de la misma.

Así mismo el C. [Redacted] declara lo siguiente:

Me comuniqué con la oficina central en donde ellos me hicieron el comentario que las oficinas están temporalmente fuera de servicio ya que están en remodelación que por el momento se encuentran en unas oficinas temporales en otro lugar mientras se hace la remodelación de la oficina. es todo lo que tiene que declarar

[Handwritten signatures and marks]

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NOMBRE DE PARTICULAR). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; 72 y 76 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular.

Se cierra la presente siendo las dieciséis horas con (seis) treinta minutos
firmando al calce los siguientes: Edna de Sosa Perera

POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

E.Lic. Soledad Sober Castañeda
Analista Administrativa de la
Fiscalía General del Estado

Lic. Aljona Lina Sandoval
jefe del Departamento de Seguimiento
y los procesos de contratación de Abogados
Públicos y adquisiciones de la Fiscalía
General del Estado.

POR LA EMPRESA

[Redacted area]

Gross Arquitectura y Construcciones S.A de C.V.

TESTIGOS

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. (Datos Personales Identificativos: IMAGEN-FOTOGRAFIA). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; 72 y 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** La fotografía constituye el primer elemento de la esfera personal de todo individuo, en cuanto instrumento básico de identificación y proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual; por lo tanto, es un dato personal, ya que se trata de la representación gráfica de las características físicas de una persona, el cual se debe proteger, mediante su clasificación.

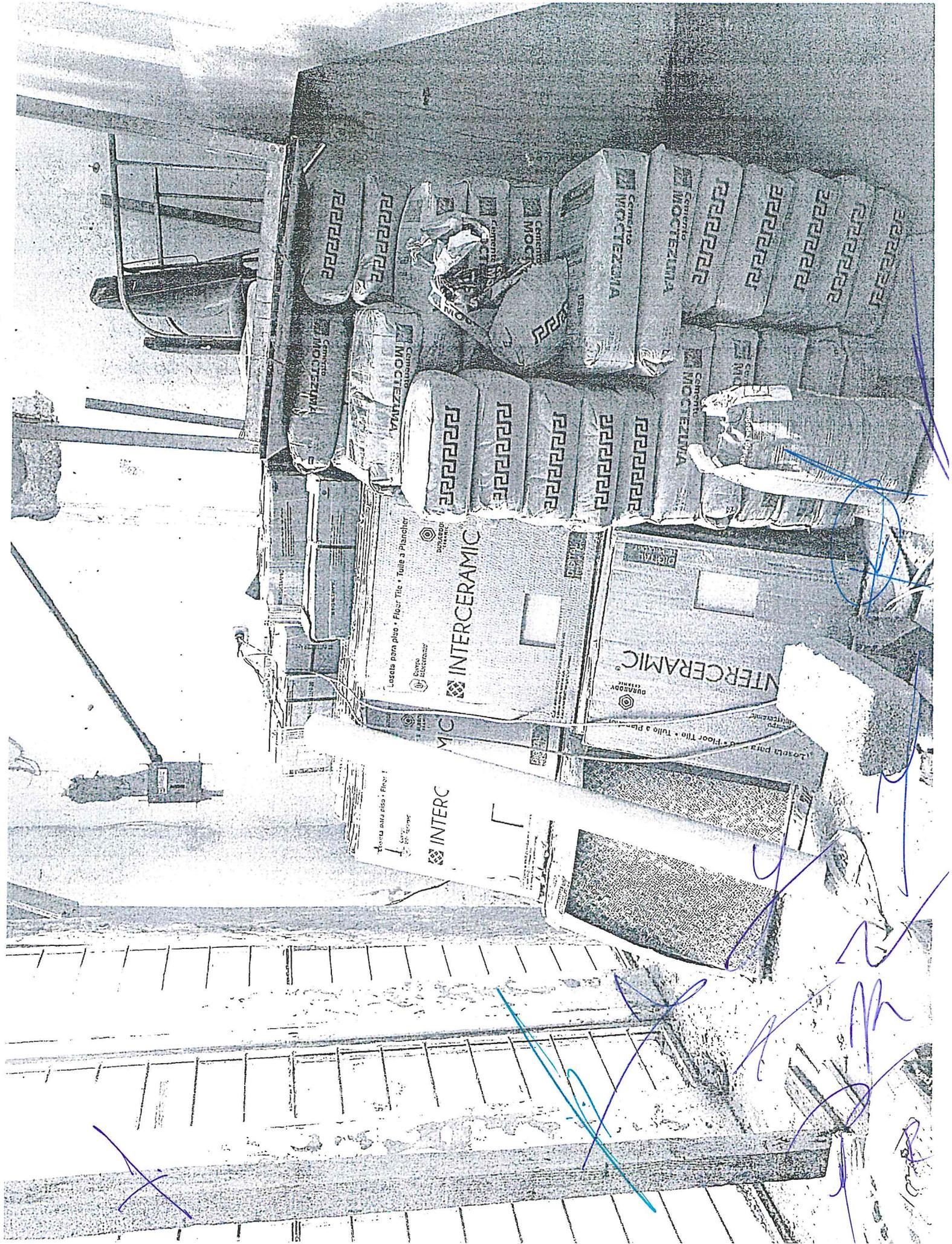




~~X~~

⊗

Handwritten scribbles and lines in blue ink, including a large 'X' and various abstract shapes.



Cemento MOCHEZUMA

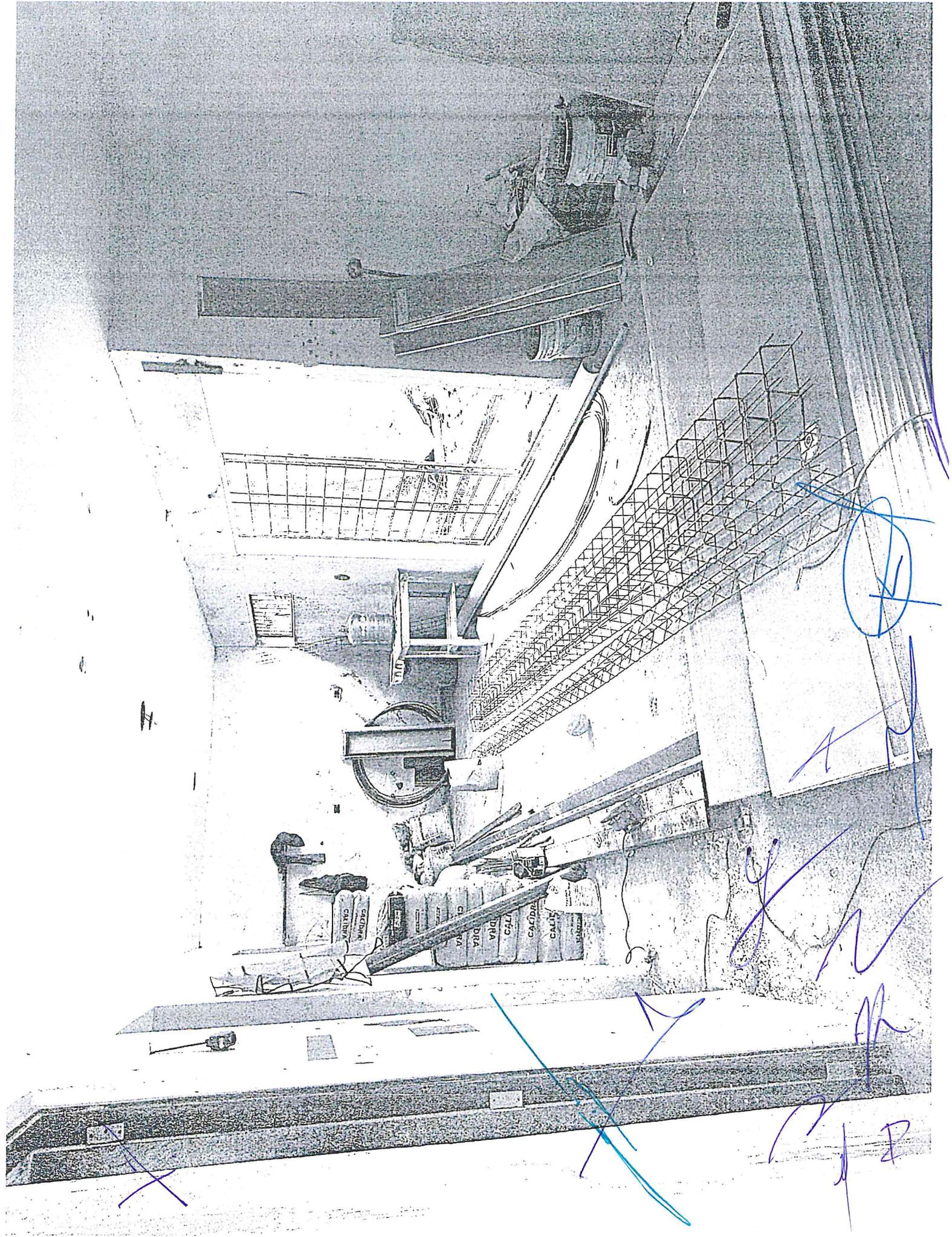
Loseta para piso • Floor Tile • Tuile a Plancher
DURADO
INTERCERAMIC

Loseta para piso • Floor Tile • Tuile a Plancher
DURADO
INTERCERAMIC

Loseta para piso • Floor Tile • Tuile a Plancher
DURADO
INTERCERAMIC

Loseta para piso • Floor Tile • Tuile a Plancher
DURADO
INTERCERAMIC

Handwritten blue scribbles and lines on the right side of the image.

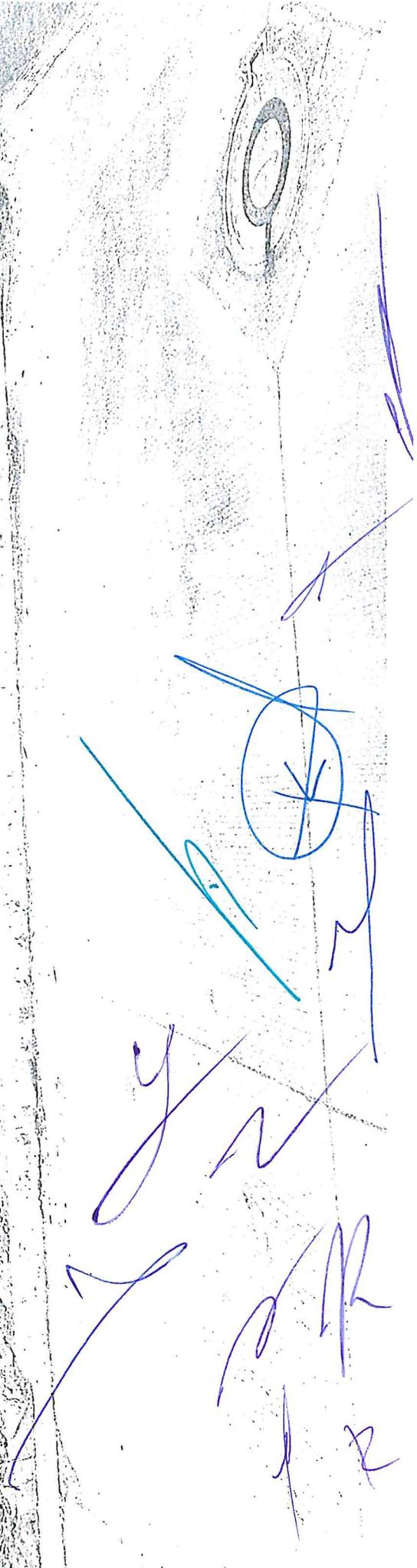
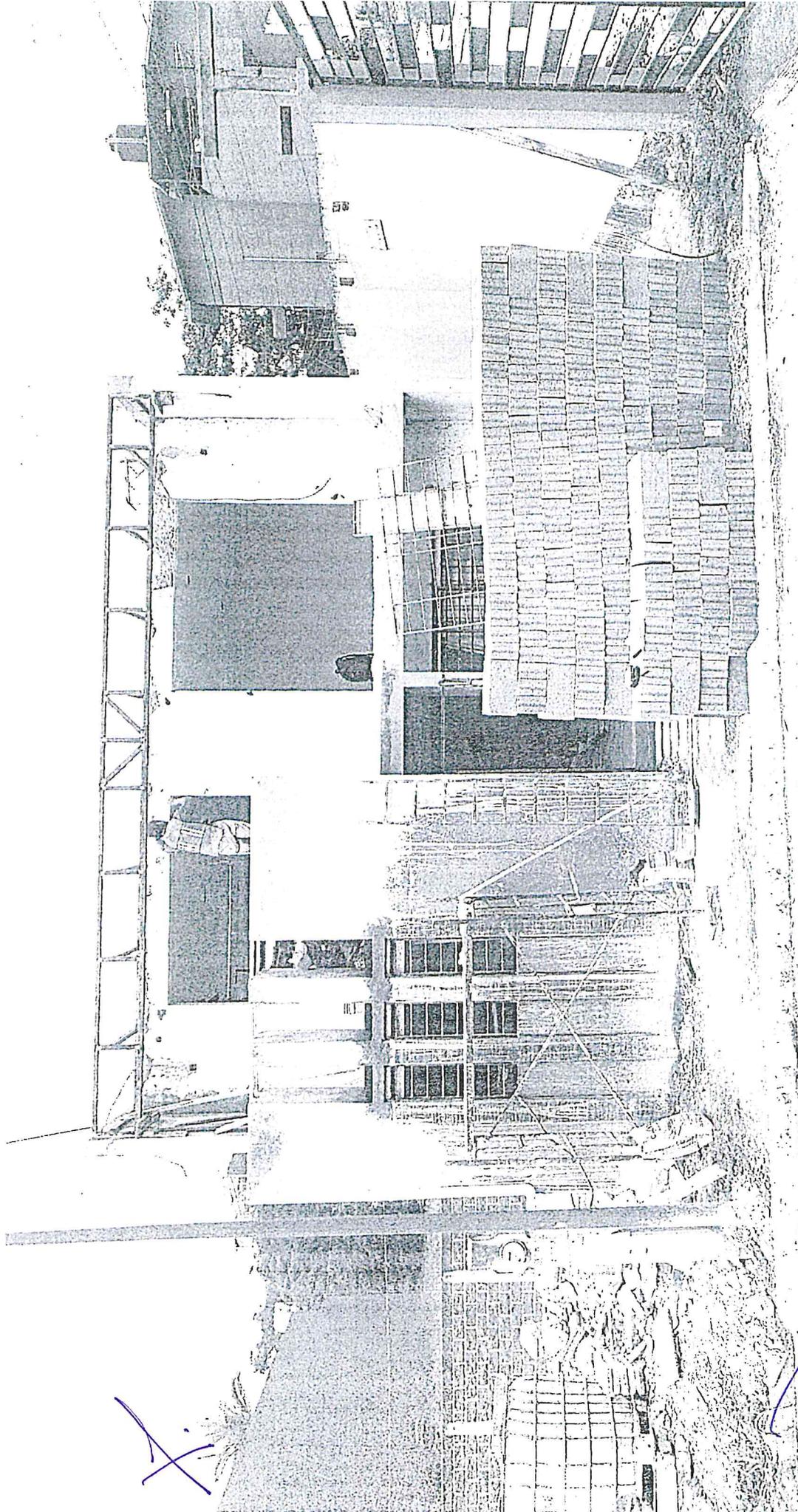


Handwritten blue 'X' mark.

Handwritten blue 'M' mark.

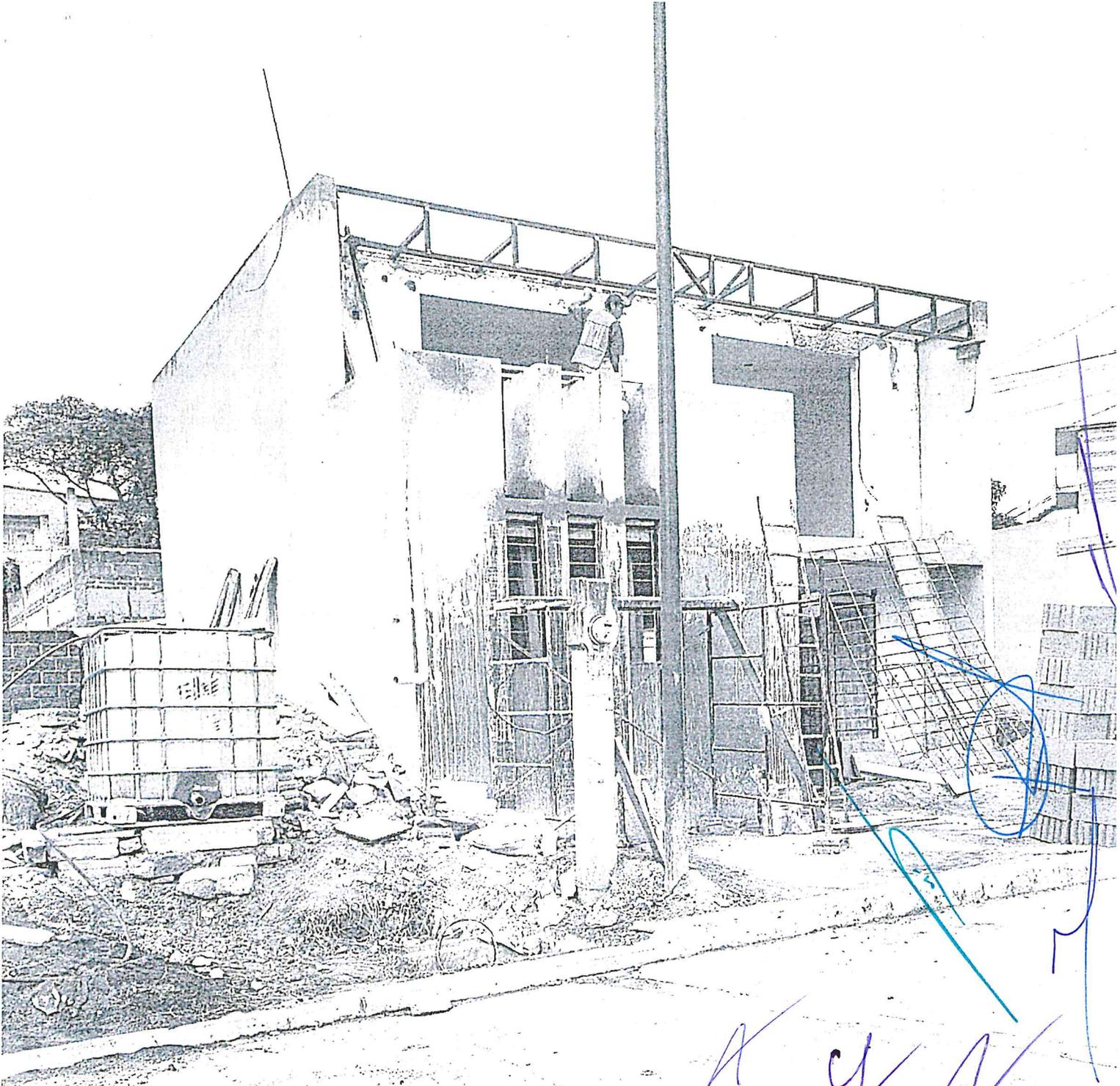
Handwritten blue scribbles and marks.

Handwritten blue scribbles and marks.



X

y
z
r
z



Handwritten blue ink notes and scribbles in the bottom right corner of the page. The text is illegible due to the cursive and scribbled nature of the writing. There are several large, overlapping loops and lines that appear to be part of a signature or a set of initials.

A small handwritten blue ink mark or signature in the bottom left corner of the page.

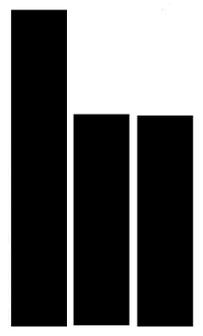


MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



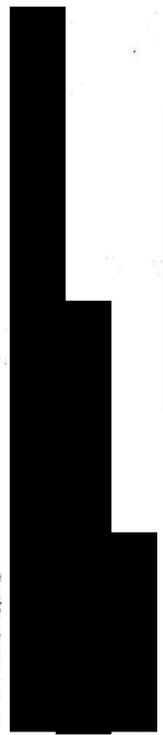
NOMBRE



SEXO



DOMICILIO



CLAVE DE ELECTOR



CURP



AÑO DE REGISTRO



FECHA DE NACIMIENTO



SECCIÓN



VIGENCIA

2021 - 2031

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. (Datos personales identificativos y biométricos. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: domicilio, sexo, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sección, fotografías, código QR, huella dactilar, No. identificador (OCR), y zona de lectura mecánica, por tratarse de datos identificativos y biométricos, concerniente a una persona física identificada o identificable. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre y datos personales, poniendo en riesgo su vida y/o seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular.

Handwritten signature

Large handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten mark in blue ink

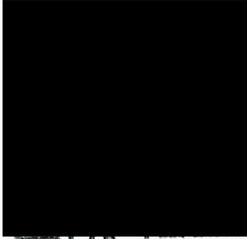
INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. (Datos personales identificativos y biométricos. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: domicilio, sexo, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sección, fotografías, código QR, huella dactilar, No. identificador (OCR), y zona de lectura mecánica, por tratarse de datos identificativos y biométricos, concerniente a una persona física identificada o identificable. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre y datos personales, poniendo en riesgo su vida y/o seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular.

INE

SECRETARÍA DE GOBIERNO

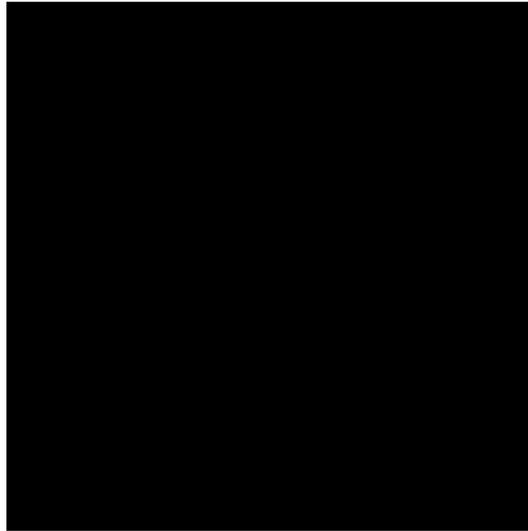
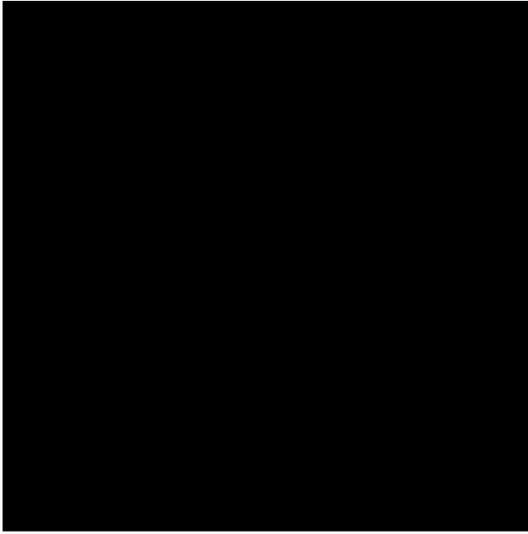
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO



E003268

EDMUNDO JACOBINO MOLINA
SECRETARÍO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.

Handwritten signature in blue ink.



ARQUITECTURA



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-04-LPE

ANEXO DD.V
MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO
(Se anexa formato DD.V).

Manifestación bajo protesta de decir verdad el domicilio fiscal,
donde se recibirán toda clase de notificaciones.

[Handwritten signatures in blue ink]



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYP-OP-2024-04-LPE



ANEXO DD.V
MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO

L.C. JORGE RAYMUNDO ROMERO DE LA MAZA
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO), FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; 72 y 76 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular.

En referencia a la Licitación Pública Estatal número FGE-DGA-SRMYP-OP-2024-04-LPE, relativo a la obra: **AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS MÉDICOS FORENSES EN NOGALES, VERACRUZ, CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE**, manifestamos bajo protesta de decir verdad el domicilio fiscal, donde se recibirán toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, del proceso, de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de su Reglamento, mientras no se señale un domicilio distinto a satisfacción de "LA CONVOCANTE", el domicilio manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

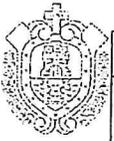
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	GAC1801238D2
DOMICILIO:	GERARDO VELASCO TOLEDO
CALLE Y NÚMERO:	GERARDO VELASCO TOLEDO, NO. 1
COLONIA:	LOC. OJO DE AGUA
CÓDIGO POSTAL:	91637
TELÉFONO: [REDACTED]	FAX: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO	[REDACTED]

Manifestamos que el domicilio fiscal antes señalado corresponde al último domicilio declarado ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, manifiesto contar con facultades legales suficientes para suscribir la proposición, a nombre y representación de la persona moral **GROSS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, como se constata en los siguientes instrumentos legales:

Nombre del apoderado o representante legal: **C. Alan Omar Medina Ferrá**
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades:



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-04-LPE



Escritura Pública No.:	2845	Fecha:	23 de enero de 2018
Número y circunscripción del Notario o fedatario Público que los protocolizó: Lic. Mario Martín Sanoja Candelario, Notario Adscrito a la Notaria Número Diecisiete de la Décima Quinta Demarcación Notarial.			

Lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se anexa en este apartado la documentación siguiente:

- a) Copia simple de comprobante de domicilio, pudiendo ser: recibo de luz, agua, o teléfono, con una antigüedad no mayor de dos meses previos a la emisión del presente procedimiento.
- b) Registro fotográfico del interior y exterior del inmueble manifestado como domicilio fiscal.
- e) Croquis de localización del inmueble manifestado como domicilio fiscal, debidamente georreferenciado.

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE
XALAPA, VERACRUZ A 19 de diciembre de 2024.

C. ALAN OMAR MEDINA FERRA
ADMINISTRADOR ÚNICO
GROSS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

00000013



GROSS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

CLL GERARDO VELASCO TOLEDO 1
 LOC OJO DE AGUA MPIO EMILIANO
 ZAPATA ENTRE CALLE LA BRECHA
 EMILIANO ZAPATA , VE
 C.P. 91637-CR -91002

Total a Pagar: [REDACTED]
 Pagar antes de: 26-NOV-2024
 Mes de Facturación: Noviembre
 Teléfono: [REDACTED]
 Factura No.: [REDACTED]

Este recibo procesa el pago por domiciliación Telmex



RFC: GAC1801238D2

JAL

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: PATRIMONIAL). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; 72 y 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello, a razón de ser información cuya divulgación permite conocer sobre los gastos que son susceptibles de estimación económica y que le compete a la persona moral, por lo que se considera como un dato personal.

POR SER UN CLIENTE ESPECIAL, QUEREMOS RECONOCERTE CON EL MEJOR ENTRETENIMIENTO PARA TUS CLIENTES.

NETFLIX va por nuestra cuenta durante **6 MESES** POR EL MISMO PRECIO DE TU PAQUETE

Este beneficio no incrementará el costo de tu servicio, únicamente tienes que activarlo y mantener domiciliado el pago de tu Recibo Telmex.

Hazlo en telmex.com/mitelmex

Recibo: Este beneficio requiere activación. A partir del 1º mes se pagará la tarifa de OTT. Términos y condiciones en telmex.com/termosnetflix vigentes al 31 de diciembre de 2024.

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	[REDACTED]
Cargos del Mes	[REDACTED]
Su Pago Gracias	17-Oct-24
Cargo por Redondeo	[REDACTED]
Crédito por Redondeo*	[REDACTED]
Saldo al Corte	[REDACTED]

(quinientos catorce pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	[REDACTED]
Servicios Especiales	[REDACTED]
IEPS 3%	[REDACTED]
IVA 16%	[REDACTED]
Total	[REDACTED]

Atención a Clientes: 800 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.

CON Páginas LLEVA TU NEGOCIO A INTERNET

- * Crea tu tienda con plantillas personalizadas y asesoría de expertos.
- * Crece tu canal de ventas al tener presencia en la plataforma de Sears y Claro Shop.

Contrata hoy en telmex.com/tienda

Consulta términos, condiciones e información de pago en telmex.com/compaginas vigentes al 31 de diciembre de 2024

Teléfono: [REDACTED] Mes de Facturación: Noviembre Pagar antes de: 26-NOV-2024

DV 6

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios [REDACTED]

Total por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex [REDACTED]



00090014

Handwritten signatures and scribbles in blue ink.

Teléfono: [REDACTED]

2024-11-03 T 22:41:33

Folio Fiscal: [REDACTED]

Datos fiscales de su factura

Fecha y Hora de Certificación: [REDACTED]

Sello Digital del Emisor



Cadena Original del complemento de Certificación del SAT



Sello digital del SAT



Serie del Certificado del CSD

Régimen Fiscal Receptor: [REDACTED]

Serie del Certificado del SAT

Uso de CFDI: [REDACTED]

CP Receptor: [REDACTED]

Forma de pago: [REDACTED] Por Definir

Este documento es una representación impresa de un CFDI

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL SAT, SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD, SERIE DE CERTIFICADO DEL SAT), FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas: 72 y 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley número 318 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información confidencial que contiene datos personales del contribuyente emisor y del receptor que identifica o hace identificable a su titular, por lo que resulta procedente su clasificación.

Estado de Cuenta						
Concepto	Saldo Anterior	Cargo por Redondeo	Cargos del Mes	Pagos y Abonos	Crédito por Redondeo	Saldo al Corte
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TELMEX	\$ [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
CLARO VIDEO	\$ [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Totales	\$ [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

*La diferencia de centavos aplicará en su próximo estado de cuenta.
 *El pago de \$ 399.00 le permite cubrir el saldo por sus Servicios de Telecomunicaciones de Telmex. El pago de \$ 514.00 le permite disfrutar de los servicios y productos de Telmex y de otros proveedores, así como disponer de una línea de crédito para compras a plazos en su Tienda Telmex.
 *Los pagos parciales se abonarán al concepto de Servicios de Telecomunicaciones hasta cubrir el importe señalado en la cuenta del cliente, posteriormente se aplicará a Tiendas Telmex y el remanente de forma proporcional al saldo que muestre cada una de las compañías en el Estado de Cuenta.

Servicios de Telecomunicaciones

Consulta nuestro Aviso de Privacidad en:
<https://telmex.com/web/acerca-de-telmex/aviso-de-privacidad>

Planes y Paquetes

Descripción	Importe
PAQUETE CONECTES NEGOCIO	[REDACTED]
Total sin impuestos	\$ [REDACTED]

*Incluye: Renta de la línea, Infinitem, minutos a celular ilimitados, llamadas locales ilimitadas, minutos LDI y LDM ilimitados, Servicios Digitales, las mejores tarifas Lada.

La unidad de medida para todos los conceptos facturados es: E48 SERVICIO.
 Método de pago: PPD- Pago en Parcialidades o Diferido. El pago de esta lectura no libera al cliente de adeudos anteriores o de consumos no incluidos en la misma. Los títulos de crédito dados en pago por el suscriptor, en los casos autorizados, serán recibidos bajo la condición "sobre buen cobro". Con base en el Artículo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. cobra el 20% de indemnización por concepto de Cheques Devueltos.
 Lugar de expedición: 06500 Ciudad de México Régimen Fiscal: 601 Régimen General de Ley Personas Morales.

Pague esta factura en cualquier sucursal de los siguientes bancos y establecimientos más cercanos de su localidad.

- | | | | |
|---------------|-------------------------|----------------|---------------------|
| BANCOS | BANCO MULTIVA | COPPEL | SUPERAMA |
| BAJIO | SCOTIABANK | FARMACIAS PLUS | TELECOMM-TELEGRAFOS |
| BANAMEX | SANTANDER | OXKO *** | WALMART |
| BANCOPPEL | BANCO AZTECA *** | AKINET | |
| BANORTE | | PAGATODO | |
| BANREGIO | ESTABLECIMIENTOS | PORTON | |
| BANSEFI | BODEGA AUERRERA | RAGAZZI | |
| BBVA BANCOMER | CASAS LEY | SAMS | |
| CI BANCO | CHEDERAUI | SEARS | |
| FIN COMUN | COMERCIAL MEXICANA | S-MART *** | |
| HSBC | CONEXIA | SUBURBIA | |

*** 24 HORAS Y DIAS FESTIVOS

00000015

Handwritten blue scribbles and signatures on the right side of the page.



Servicios Especiales

Descripción	Importe
CLARO VIDEO (COBRO)*	
Total	

* Telmex solo es un medio de cobro. El comprobante fiscal lo emite el proveedor del servicio.

Claro Video

Fecha	Proveedor / Descripción	Importe
Ago-06-2020	ACO08 / CLARO VIDEO SUSCRIPCIÓN	
Total		

Servicios facturados y/o cobrados por cuenta y orden de:

Clave	Proveedor	RFC	Régimen Fiscal	Dirección Fiscal

Servicio Local

Descripción	Importe
PAQUETE CINCO SERVICIOS DIGITALES *	
PAQUETE DE SD	
Total sin impuestos	

* El paquete incluye: Identificador de Llamadas / Llamada en Espera / Sigueme / Tres a la vez / Buzón de voz (Premium)

Llamadas

	Cantidad	Periodo
Llamadas realizadas		Sep 16 - Oct 15
Llamadas incluidas en la renta mensual		
Llamadas por pagar		
Tarifa		
Total sin impuestos		

Visite telmex.com/mitelmex y encuentre sin costo como parte de su factura, el desglose de llamadas recibidas y realizadas, la fecha y hora, así como la duración de las mismas

Seguridad e información

Descripción	Importe
Detalle de llamadas entrantes y salientes	
Acceso a Mi Telmex (información en línea)	
Total sin impuestos	

**IMPULSA EL TRABAJO EN EQUIPO EN TU NEGOCIO
CON SHAREPOINT DE MICROSOFT 365**

Un lugar seguro donde almacenar, organizar y compartir información.

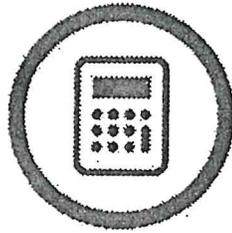
Contrata ahora en telmex.com/negocio

Escucha términos, condiciones y privacidad transigente en telmex.com/terminosycondiciones

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: PATRIMONIAL). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; 72 y 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello, a razón de ser información cuya divulgación permite conocer sobre los gastos que son susceptibles de estimación económica y que le compete a la persona moral, por lo que se considera como un dato personal.

00000016

LA CONTABILIDAD DE TU NEGOCIO SEGURA Y CONFIABLE CON



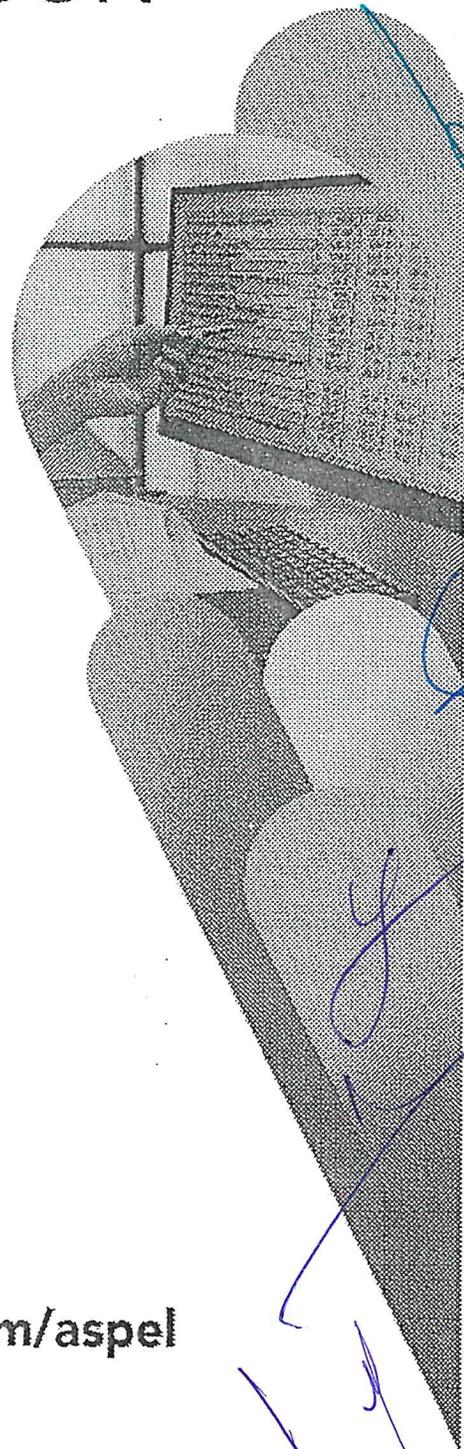
aspel **COI**

Mantén al día la **información contable** de tu Negocio y cumple con las disposiciones fiscales.

Además cuentas con asesoría de nuestros expertos en la nube.

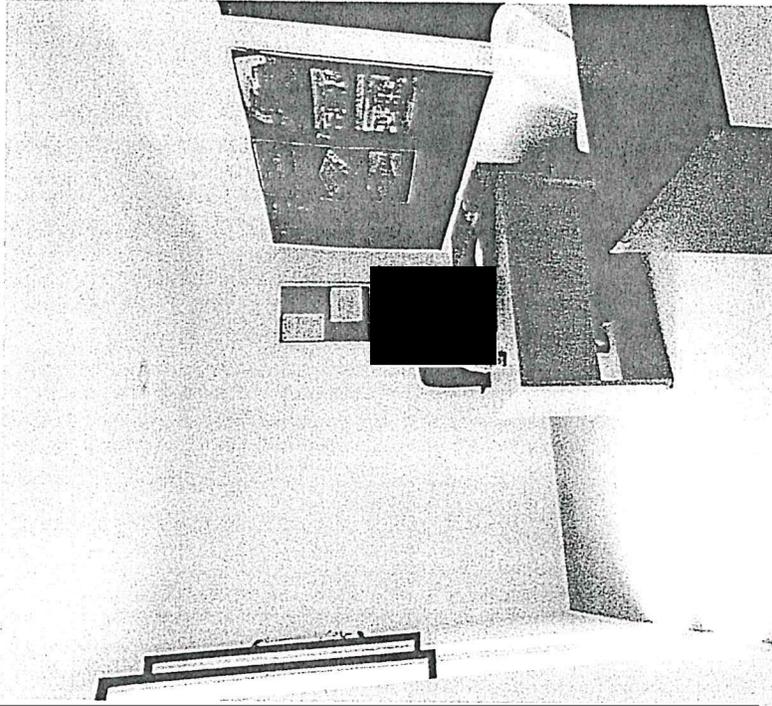
Contrata hoy en telmex.com/aspel

Consulta términos, condiciones e información transparente en telmex.com/terminosnegocio
Vigencia al 31 de diciembre de 2024.

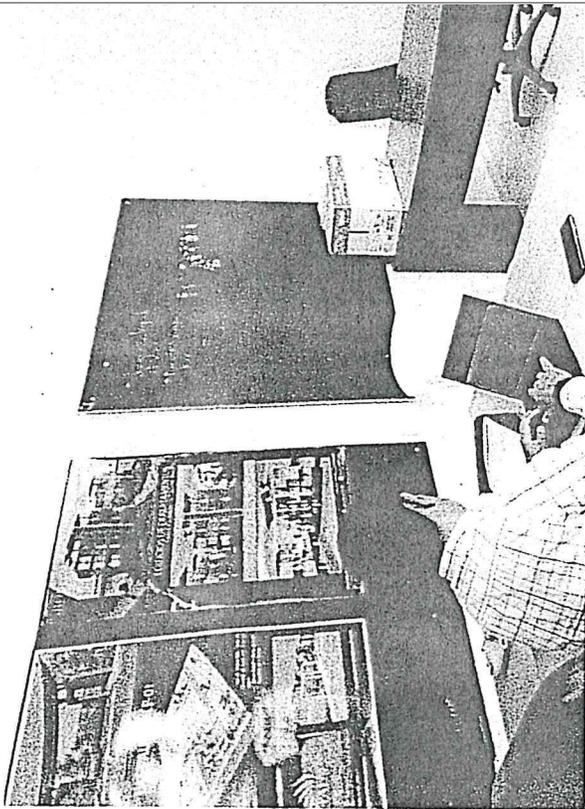


00000017

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA OFICINA INTERIOR Y EXTERIOR



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: IMAGEN-FOTOGRAFIA). **FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; 72 y 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** La fotografía constituye el primer elemento de la esfera personal de todo individuo, en cuanto instrumento básico de identificación y proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual; por lo tanto, es un dato personal, ya que se trata de la representación gráfica de las características físicas de una persona, el cual se debe proteger, mediante su clasificación.

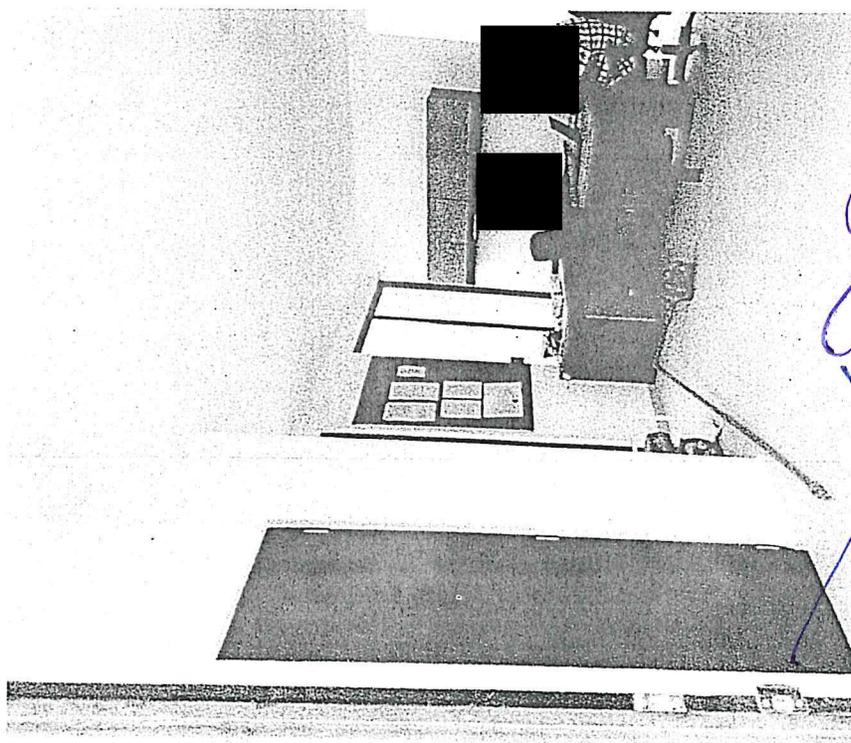
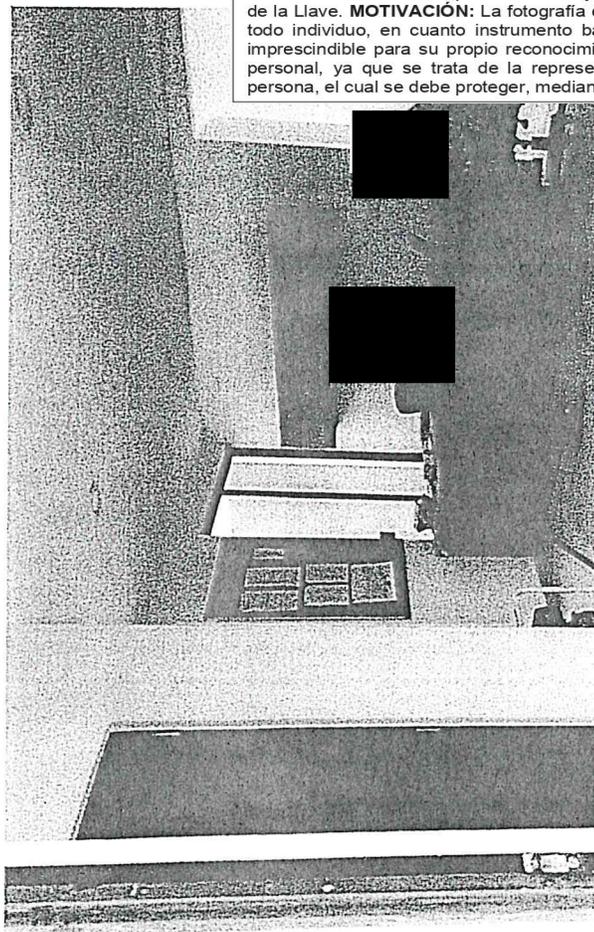


Handwritten signatures and blue ink markings, including a large signature and several initials.

grupo.gross@outlook.com

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA OFICINA INTERIOR Y EXTERIOR

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: IMAGEN-FOTOGRAFIA). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; 72 y 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: La fotografía constituye el primer elemento de la esfera personal de todo individuo, en cuanto instrumento básico de identificación y proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual; por lo tanto, es un dato personal, ya que se trata de la representación gráfica de las características físicas de una persona, el cual se debe proteger, mediante su clasificación.

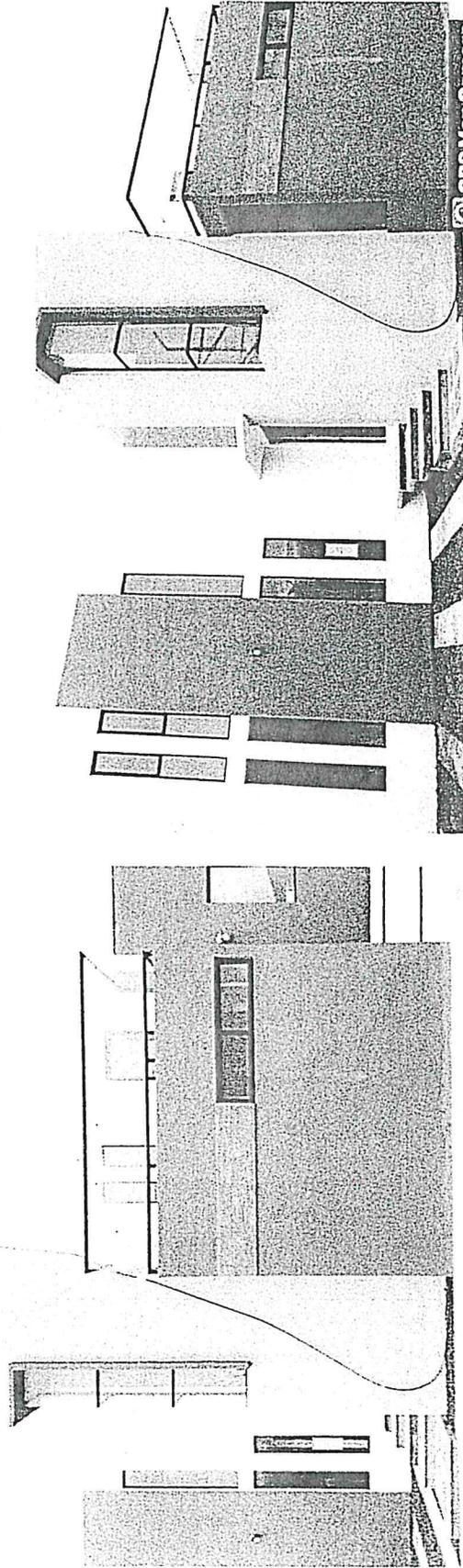


00000019

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

grupo.gros@outlook.com

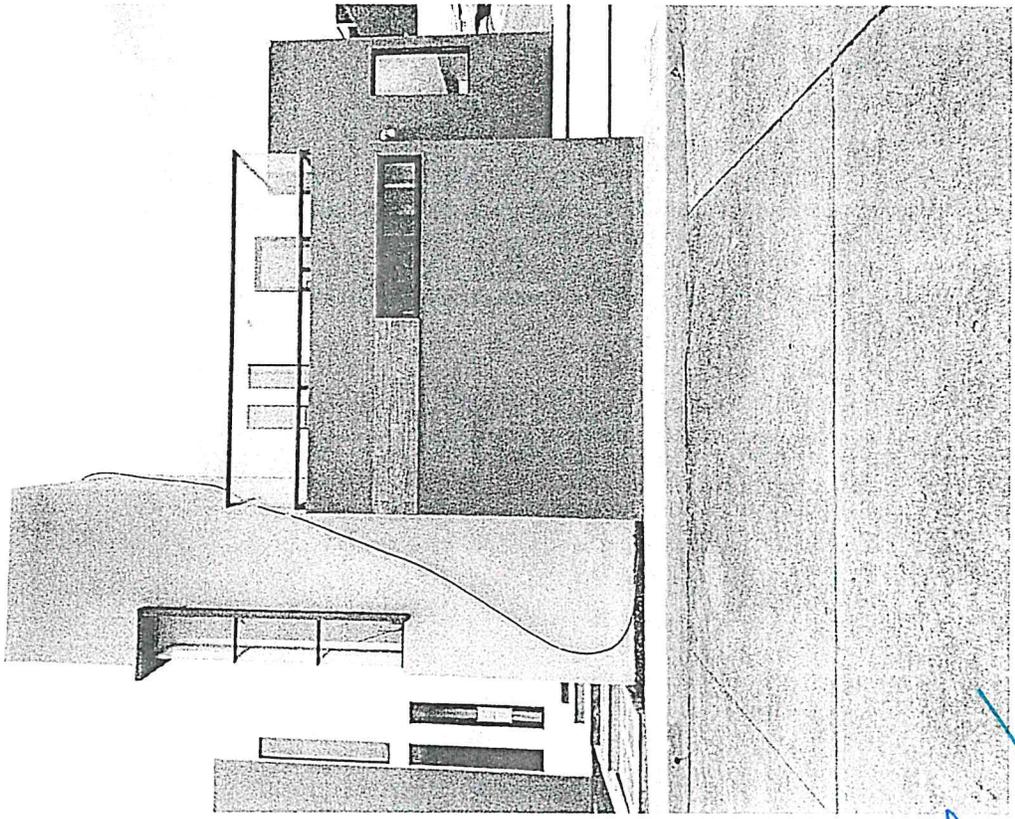
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA OFICINA INTERIOR Y EXTERIOR



00000020

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA OFICINA INTERIOR Y EXTERIOR



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

00000021

GRUPO GROSS

grupo.gross@outlook.com

UBICACIÓN

DIRECCIÓN FISCAL: GERARDO TOLEDO No. 1, FRACC. VILLAS XALAPA 56 C.P. 91637, OJO DE AGUA, EMILIANO ZAPATA, VER.
UBICACIÓN GPS: 19.498187° LAT -96.868958° LONG



00000023

grupo.gross@outlook.com

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]